

RESOLUCION No 88-2-1-100482

ECON EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones No ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, y ADM-27124 del 23 de junio de 1987,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S A (CRIDESA)

QUE el ingeniero-químico industrial Nuno de Aviliez Pereira con el patrocinio del abogado Martín Insua, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No 87-3379 IA del 26 de noviembre de 1987

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No 30-DJ-CA-88-0369 del 17 de febrero de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - APROBAR a) el aumento de capital de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S A (CRIDESA) por la cantidad de SETECIENTOS MILLONES DE SUCPES dividido en siete millones de nuevas acciones de cien sucres cada una y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que la Notaria Decima Tercera de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido



Foja 2 de 2

00482

AS HECTOR MIGUEL ALFIA & ASSOCIATES

۷ ۸ ۹

on 10/10/2011

14

1-1133

— 2.32

102

100

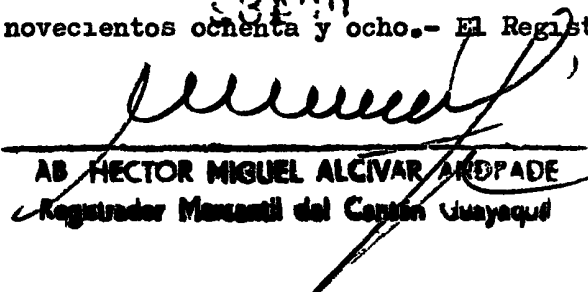
765044 NOV 74



**C e r t i f i c o:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fe

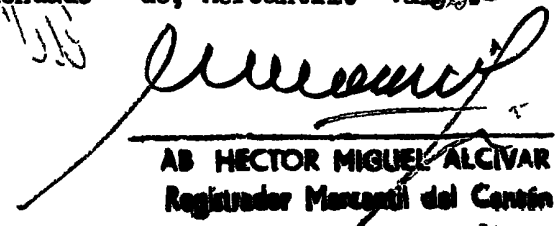
620000

jas 4.407 a 4.411, número 429 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.014 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- 4.014 del.- Vale.-

  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy  
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.256 del Registro Mercantil de 1.965, 5.484 del Registro Mercantil de 1.966, 2.756 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970, 2.038 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973, 2.024 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, 1.973 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, 2.526 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, 12.069 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, 14.004 del Registro Mercantil, libro de Industriales de 1.985, 3.994 del Registro Mercantil, libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado de, Mercantil.- Vale.-



  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil